



## JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE

Neiva, junio veintiocho (28) de dos mil veintidós (2022)

REF: Ejecutivo CLAUDIA LILIANA VARGAS MORA C.C. 26593987 contra JHON RAFAEL REVELO CUELLAR C.C. 1085253129. Radicación 41001-41-89- 004-2021-00780-00.

No se accede a la solicitud elevada por la parte demandante, respecto al pago de títulos judiciales, toda vez que, al efectuar la consulta en el portal del Banco Agrario de Colombia, no se evidencia la existencia de depósitos judiciales a favor del presente proceso.

Reconocer personería jurídica al Dr. JUAN CAMILO ANDTRADE GUTIERREZ, en los términos del poder otorgado por la parte demandante. Enviar el link del proceso.

NOTIFIQUESE

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

KSE.